



ORDENANZA N° 661/96.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Mano Unica en Calle Córdoba - Sentido Este-Oeste", presentado por el Sr. Concejal Dr. Carlos Carloni del Bloque U.C.R.;

Y CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa responde a la solicitud de un // grupo de vecinos con viviendas sobre calle Córdoba, en el tramo comprendido entre calles Formosa y Santa Cruz, donde se registra un importante tránsito vehicular de ingreso y salida a Ruta 35, que dificulta el cruce de peatones sobre todo de aquellos de edad avanzada.-

Que además de atender a la seguridad vial, se advierte la necesidad de mantener la coherencia entre las vías de ingreso y egreso a la Ciudad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1º).- MODIFICASE la circulación vehicular en la calle CORDOBA / entre las calles SANTA CRUZ y FORMOSA.- El tramo queda habilitado para transitar únicamente de ESTE a OESTE permitiendo el / ingreso a la Ciudad desde Ruta N° 35.-

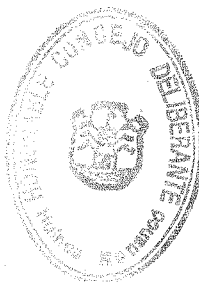
Art.2º).- ESTABLECESE como Vía de Salida principal: la calle SANTA / FE hasta calle SANTA CRUZ, por ésta hasta CORDOBA, luego / rotonda y ruta habitual.- Asimismo se podrá acceder a la rotonda por una calle opcional como LA PAMPA.-

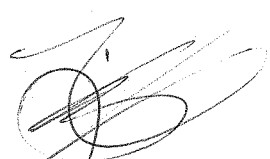
Art.3º).- El área municipal respectiva procederá al señalamiento que corresponda, instrucción a los automovilistas y difusión / de lo establecido en la presente Ordenanza.-

Art.4º).- Comuníquese, publíquese, d~~é~~se al Registro Municipal y archivese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión ordinaria de fecha veintitrés de octubre de mil noventa y seis.-


MARIA G. QUEVEDO
Secretaria
H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.